

Art. 2.— El señor Getulio Santos, queda designado Director General de Correos, en sustitución del señor Miguel A. Peguero Calzada.

Art. 3.— El señor Miguel A. Peguero Calzada, queda designado Director General de Telecomunicaciones, en sustitución del General de Brigada, P.N., Retirado, Carlos Peguero de la Cruz.

Art. 4.— El Ing. Forestal Merilio Gregorio Morell, queda designado Director General de Parques, en sustitución del Agrónomo Héctor García Villamán.

Art. 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1125, que nombra al señor Bernabé Camacho, Gobernador Civil de la Provincia de Juan Sánchez Ramírez.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1125

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Bernabé Camacho, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Juan Sánchez Ramírez, en sustitución del señor Andrés Javier.

Art. 2.— El Señor Bernabé Camacho, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1126, que nombra al Lic. Rafael Adriano Pichardo, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1126

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente